

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión ordinaria de 29-06-2026
Expediente: 2026/ 11/12003
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.
- 2.- El artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, fijándose la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión extraordinaria correspondiente. El alcalde-presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y horas.

Fundamentos de derecho:

- 1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.
- 2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **veintinueve de junio de dos mil veintiséis, lunes, a las 13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente



ORDEN DEL DÍA

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1/52.- Aprobación del Acta de Pleno de fecha 25-05-2026

Punto 2/53.- Aprobación del Acta de Pleno de fecha 19-06-2026

B.- PARTE DECISORIA

ASUNTOS DICTAMINADOS

B. 1. Propuestas de los miembros de la corporación.

Punto 3/54.- Aprobación de la cancelación de la condición resolutoria solicitada por Dª Ana Martínez Torrecilla y D. Sergio Yunta Garrido, de la calle José Santander Reveldería nº 3 Portal 2 Pta. 1 Puerta A.

B.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 4/55.- Iniciativa presentada por Dª María Teresa Bunes Diviú, concejala no adscrita, para el reconocimiento póstumo de Dª Encarnación Revuelta Sanz.

Punto 5/56.- Iniciativa presentada por D. Ramón García Parra, concejal no adscrito, para la eliminación de la tasa por entrada de vehículos a los garajes.

Punto 6/57.- Iniciativa presentada por D. Gumersindo Ruiz Rosales, concejal del Grupo Mixto (Más Madrid) para la cancelación de la operación de préstamo por un importe de 8.821.750,00 euros, formalizada el 9 de mayo de 2024.

Punto 7/58.- Iniciativa presentada por Dª Mercedes Castañeda Abad, concejala del grupo municipal PSOE, para la reubicación de los contenedores de residuos instalados frente a la Iglesia de Santa María.

Punto 8/59.- Iniciativa presentada por Dª María Vela Pérez, concejala del Grupo Mixto (IU-Podemos-AV) para la creación del Consejo Municipal de Salud.

Punto 9/60.- Iniciativa presentada por D. Federico Sánchez Llanes, concejal no adscrito, para la creación de un Centro de Día Municipal para las personas mayores.

C.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 10.- Asuntos urgentes.

D.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL



Punto 11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2026 con los números 2040 – 2899.

Punto 12.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local (desde el 13-05-2026 al 10-06-2026).

Punto 13.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica del documento
La Secretaria Accidental (Resolución DGRT 17-10-2025).- Firma electrónica. – D^a Dolores Perea Labrador

